

36

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

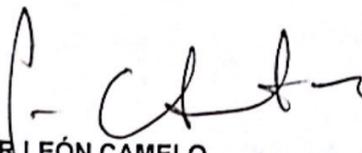
Bogotá D.C., 15 DIC 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00798-00

La anterior manifestación del apoderado judicial de la entidad demandante, reiterando que la fecha de creación y de vencimiento del título valor objeto de la presente demanda de cancelación y reposición de título valor, corresponden a las señaladas en el escrito de subsanación de la demanda y a las contenidas en la publicación visible a folio 17 del expediente, obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

En firme el presente auto, regrese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. SS, hoy 16 DIC 2020 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB